



5295

**APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
LINEA DE ADQUISICIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5295 /

VALPARAÍSO, 22 DIC 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174/05 (V. y U.) publicado en Diario Oficial de fecha 09.02.06, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 2967 de fecha 17 de mayo 2010 del MINVU, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del programa Fondo Solidario de vivienda en su capítulo primero para las regiones que indica.
- c) La Resolución Exenta N° 8215 de fecha 13 de diciembre de 2010, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales, para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero mes de noviembre año 2010.
- d) El artículo N° 51 del DS N° 174/2005, que establece normas en caso de fallecimiento de un beneficiario.
- e) La presentación de fecha 19 de abril de 2011, de don Jonathan Vasquez Balbontin, por la que solicita cursar sustitución por fallecimiento de su madre, doña Nancy del Transito Balbontín Aliaga, beneficiada aprobada en la nómina del visto c), para lo cual incluye antecedentes respectivos.
- f) El certificado emitido por Juzgado de Familia de Valparaíso mediante el cual se entrega el cuidado personal del menor Adolfo Enrique Vásquez Balbontín a su hermano mayor Jonathan Enrique Vásquez Balbontín
- g) Que la beneficiaria fallecida citada en el Visto c) corresponde a la siguiente persona:

NANCY DEL TRANSITO BALBONTÍN ALIAGA	C.I. 7.047.974-5
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documentos de respaldo	Certificado de defunción

- h) El D. S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de toma de razón.
- i) El Decreto Supremo N°125 (V. y U.) de fecha 30 de Noviembre de 2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

RESOLUCIÓN:

- 1° Sustitúyase por fallecimiento, a la postulante seleccionada señalada en el Visto c), beneficiaria Subsidio de Adquisición capítulo primero FSV.





2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios al siguiente sustituto, representado por su hermano mayor según dictamen del Juzgado de familia de Valparaíso, de la beneficiaria fallecida antes mencionada, el cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, ya que era el único miembro declarado como grupo familiar sancionado en la postulación.

VÁSQUEZ BALBONTÍN ADOLFO ENRIQUE	C. I. 19.016.268-0
---	---------------------------

3° Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, el beneficiario sustituto accederá a los mismos montos de subsidios otorgados a la postulante fallecida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MFCU



KIDC



mlb.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



Transcripción:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

23112-11

